FECHA	10 de marzo de 2026
UNIDAD QUE LO PRESENTA	Departamento de Policía Casanare
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento del componente de movilidad del servicio de policía judicial y del modelo del servicio orientado a las personas y los territorios.
LÍNEA DE INVERSIÓN	☐ Infraestructura ☐ Adquisición de predios ☐ Estudios y diseños ☐ Construcción ☐ Ampliación ☐ Adecuación ☐ Mantenimientos ☒ Movilidad ☒ Terrestre ☐ Aérea ☐ Fluvial ☐ Mantenimiento aeronáutico ☐ Armamento ☐ Intendencia ☐ Tecnología y comunicaciones ☐ Política educativa ☐ Programás de prevención ☐ Bienestar social y familia ☐ Sanidad ☐ Otros ¿Cuál?
ENTIDAD A LA QUE VA DIRIGIDO	*Gobernación de Casanare* ☐ Nacional ☐ Internacional
PRESUPUESTO TOTAL	$ 2.627.671.694 m/c
COFINANCIACIÓN	☐ Sí ☒ NO
FASES DEL PROYECTO	☒ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ Más de 5
DURACIÓN DEL PROYECTO	*De 8 a 12 meses*

1. ANÁLISIS DEL PROBLEMA

1.1 Problema central:

Mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, es el precepto constitucional que impulsa el engranaje de la innovación y el avance en la manera de abordar los problemás que afectan la convivencia y seguridad ciudadana. Las nuevas dinámicas delincuenciales y la evolución de las sociedades han exigido de la Institución el despliegue de estrategias orientadas a brindar una respuesta integral a las demandas de la comunidad. La Institución identificó los siguientes fenómenos recurrentes en los municipios que conforman el Departamento, que se constituyen en un riesgo para conseguir el objetivo mencionado:

1.2 Causas que generan el problema

CAUSAS DIRECTAS	CAUSAS INDIRECTAS
Causa directa 1: Obsolescencia de las capacidades operativas	Causa indirecta 1.1: Insuficiente capacidad operativa para el despliegue de la modalidad del servicio de investigación criminal.
	Causa indirecta 1.2: Limitaciones para el desarrollo de las actividades misionales en lo referente al desarrollo de actividades investigativas y de reacción.
Causa directa 2: Cobertura territorial extensa con picos de demanda en microterritorios y horarios críticos	Causa indirecta 2.1: Materialización de factores generadores de riesgo, comisión de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia que elevan la demanda del servicio de policía.
	Causa indirecta 2.2: Corredores viales y zonas rurales con infraestructura vial en regular estado que acelera el deterioro de las capacidades logísticas y operativas.

1.3 Efectos generados por el problema

EFECTOS DIRECTOS	EFECTOS INDIRECTOS
Efecto directo 1: Mayores tiempos de respuesta y menor cobertura en picos críticos.	Efecto indirecto 1.1: Percepción negativa de seguridad y menor satisfacción ciudadana.
	Efecto indirecto 1.2: Pérdida de oportunidad en flagrancia y aseguramiento de escena.
Efecto directo 2: Menor efectividad investigativa en delitos priorizados	Efecto indirecto 2.1: Menor esclarecimiento y capturas por orden judicial.
	Efecto indirecto 2.2: Persistencia de factores de riesgo en microterritorios priorizados.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

- Priorización de comportamientos contrarios a la convivencia de mayor incidencia en la convivencia y seguridad ciudadana a la Policía Departamento de Policía Casanare.

DEL 01/01 AL 05/11/2025		
COMPORTAMIENTO	**2024**	**MUNICIPIOS, ESTACIONES, CAI DE MAYOR APORTE**
Art. 27 Núm. 6 - Portar armás, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.	**2790**	• Yopal (**1335** hechos) (48% **aporte**) • Aguazul (**214** hechos) (8% **aporte**) • Villanueva (**208** hechos) (7% **aporte**) • Paz de Ariporo (**174** hechos) (6% **aporte**) • Tauramena (**131** hechos) (5% **aporte**)
Art. 27 Núm. 1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	**2728**	• Yopal (**615** hechos) (23% **aporte**) • Aguazul (**309** hechos) (11% **aporte**) • Villanueva (**295** hechos) (11% **aporte**) • Maní (**266** hechos) (10% **aporte**) • Tauramena (**189** hechos) (7% **aporte**)
Art. 140 Núm. 13 y 14 - Consumir, portar, distribuir,	**1300**	• Yopal (**679** hechos) (52% **aporte**) • Villanueva (**144** hechos) (11% **aporte**) • Tauramena (**120** hechos) (9% **aporte**)

ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas.		• Monterrey (**90** hechos) (7**% aporte**) • Paz de Ariporo (**84** hechos) (6**% aporte**)
Art. 35 Núm. 1 - Irrespetar a las autoridades de policía	**478**	• Yopal (**136** hechos) (28**% aporte**) • Orocué (**64** hechos) (13**% aporte**) • La Chaparrera (**50** hechos) (10**% aporte**) • Maní (**38** hechos) (8**% aporte**) • Paz de Ariporo (**37** hechos) (8**% aporte**)
Art. 35 Núm. 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.	**426**	• Yopal (**186** hechos) (44**% aporte**) • Villanueva (**60** hechos) (14**% aporte**) • San Luis de Palenque (**36** hechos) (8**% aporte**) • Orocué (**34** hechos) (8**% aporte**) • Paz de Ariporo (**31** hechos) (7**% aporte**)

- **PRINCIPALES DELITOS IDENTIFICADOS.**

Con relación a la información consignada en las bases de datos institucionales, se encuentra que los delitos que más afectan al Departamento de Policía Casanare, con relación a la vigencia anterior son:

DELITO DE HOMICIDIO

DEL 01/01/25 AL 3/11/25 - COMPARATIVO 2024 - 2025				
2024	**2025**	**Dif.**	**Var %**	**MUNICIPIOS, ESTACIONES, CAI DE MAYOR APORTE**
63	**73**	**+10**	**+15,87%**	• Yopal (**33** hechos) (45**% aporte**) • Maní (**9** hechos) (12**% aporte**) • Aguazul (**9** hechos) (12**% aporte**) • Villanueva (**8** hechos) (11**% aporte**)

- Caracterización y análisis cualitativo del delito general de la unidad.

 - ✓ **Modalidad**: Sicariato, Riñas, atraco y Por establecer,
 - ✓ **Tipo de arma o medio empleado**: arma de fuego, armás blancas, contundentes
 - ✓ **Tipo de lugar**: vías públicas, Casa de Habitación, trocha
 - ✓ **Posible causa**: Intolerancia social, Ajuste ilegal de cuentas y por hurtarle
 - ✓ **Promedio diario**: 0,24
 - ✓ **Días de mayor afectación**: domingo, miércoles, viernes y sábado
 - ✓ **Turno de mayor afectación**: 4to turno y 1° Turno
 - ✓ **Hora de mayor afectación**: 20 y 22 horas
 - ✓ **Mes de mayor afectación**: enero, junio, mayo
 - ✓ **Víctimas masculinas**: 63
 - ✓ **Víctimas femeninas**: 10
 - ✓ **Nro. casos zona urbana**: 36
 - ✓ **Nro. casos Zona rural**: 37

DELITO DE LESIONES PERSONALES

DEL 01/01/2025 AL 3/11/2025 - COMPARATIVO 2024 - 2025				
2024	**2025**	**Dif.**	**Var %**	**MUNICIPIOS, ESTACIONES, CAI DE MAYOR APORTE**
967	**862**	**- 105**	**- 10,9%**	• Yopal (**437** hechos) (**51% aporte**) • Paz de Ariporo (**65** hechos) (**8% aporte**) • Maní (**40** hechos) (**5% aporte**) • Trinidad (**22** hechos) (**3% aporte**) • San Luis de Palenque (**9** hechos) (**2% aporte**)

- Caracterización y análisis cualitativo del delito general de la unidad.

 - ✓ **Modalidad**: Riñas, no reportado y reportada, sicariato
 - ✓ **Tipo de arma o medio empleado**: Sin empleo de Armás, contundentes, armás blancas
 - ✓ **Tipo de lugar**: vías públicas, casa de habitación, establecimiento de comercio

 - ✓ **Posible causa**: No reportados, intolerancia social, ajuste de cuentas
 - ✓ **Promedio diario**: 2,80
 - ✓ **Días de mayor afectación**: Domingo, lunes y sábado
 - ✓ **Turno de mayor afectación**: 4to turno y 3er Turno
 - ✓ **Hora de mayor afectación**: 18 y 21 horas
 - ✓ **Mes de mayor afectación**: septiembre, abril y mayo
 - ✓ **Víctimas masculinas**: 515
 - ✓ **Víctimas femeninas**: 345
 - ✓ **Nro. casos zona urbana**: 813
 - ✓ **Nro. casos Zona rural**: 49

DELITO DE HURTO A PERSONAS

DEL 01/01/2025 AL 3/11/2025 - COMPARATIVO 2024 - 2025				
2024	**2025**	**Dif.**	**Var %**	**MUNICIPIOS, ESTACIONES, CAI DE MAYOR APORTE**
1.930	**1.414**	**- 516**	**+26,7%**	• Yopal (**1,074** hechos) (76% aporte) • Monterrey (**40** hechos) (3% aporte) • Maní (**37** hechos) (2,6% aporte) • Orocué (**14** hechos) (1% aporte) • Nunchía (**6** hechos) (0,4% aporte)

- Caracterización y análisis cualitativo del delito general de la unidad.

 - ✓ **Modalidad**: factor oportunidad, atraco y Raponazo
 - ✓ **Tipo de arma o medio empleado**: Sin empleo de Armás, armás blancas y arma de fuego
 - ✓ **Tipo de lugar**: Vías Publicas, carretera, frente a residencia
 - ✓ **Posible causa**: No Reportado
 - ✓ **Promedio diario**: 4,59
 - ✓ **Días de mayor afectación**: sábado, miércoles, viernes
 - ✓ **Turno de mayor afectación**: 4to turno y 1ro Turno
 - ✓ **Hora de mayor afectación**: 19 y 21 horas
 - ✓ **Mes de mayor afectación**: enero, marzo, octubre
 - ✓ **Víctimas masculinas**: 716
 - ✓ **Víctimas femeninas**: 696
 - ✓ **Nro. casos zona urbana**: 1349
 - ✓ **Nro. casos Zona rural**: 65

DELITO DE HURTO A MOTOCICLETAS

DEL 01/01/25 AL 15/11/25 - COMPARATIVO 2024 - 2025				
2024	2025	Dif.	Var %	MUNICIPIOS, ESTACIONES, CAI DE MAYOR APORTE
384	280	-104	-27%	• Yopal (**203** hechos) (72% **aporte)** • Aguazul (**22** hechos) (7.9% **aporte)** • Tauramena (**13** hechos) (4.6**% aporte**) • Villanueva (8 hechos) (3**% aporte**)

- Caracterización y análisis cualitativo del delito general de la unidad.

 - ✓ **Modalidad**: factor de oportunidad, halado y atraco
 - ✓ **Tipo de arma o medio empleado**: sin empleo de armás, arma de fuego, armás blancas
 - ✓ **Tipo de lugar**: vías públicas, frente a residencias
 - ✓ **Posible causa**: no reportados
 - ✓ **Promedio diario: 1**,13
 - ✓ **Días de mayor afectación**: sábado, miércoles y domingo
 - ✓ **Turno de mayor afectación**: 1er Turno y 4to turno
 - ✓ **Hora de mayor afectación**: 21 y 03 horas
 - ✓ **Mes de mayor afectación**: agosto, marzo y junio
 - ✓ **Víctimas masculinas**: 241

- ✓ **Víctimas femeninas**: 120
- ✓ **Nro. casos zona urbana**: 345
- ✓ **Nro. casos Zona rural**: 16

DELITO DE HURTO A RESIDENCIAS

DEL 01/01/25 AL 4/11/25 - COMPARATIVO 2024 - 2025				
2024	2025	Dif.	Var %	MUNICIPIOS, ESTACIONES, CAI DE MAYOR APORTE
546	365	-181	-33%	• Yopal (**153 casos**) (41% aporte) • Aguazul (**59 casos**) (16% aporte) • Paz de Ariporo (**35 casos**) (10% aporte) • Tauramena (**29 casos**) (9% aporte) • Monterrey (**18 casos**) (4,9% aporte) • Villanueva (**13** casos) (3,6% aporte)

- Caracterización y análisis cualitativo del delito general de la unidad.

 - ✓ **Modalidad**: factor de oportunidad, violación de cerradura y ventosa
 - ✓ **Tipo de arma o medio empleado**: sin empleo de armás, palanca, arma de fuego
 - ✓ **Tipo de lugar**: Dentro de la vivienda, vías publica y fincas y similares
 - ✓ **Posible causa**: no reportado
 - ✓ **Promedio diario**: 1,19
 - ✓ **Días de mayor afectación**: sábado, viernes, domingo y miércoles
 - ✓ **Turno de mayor afectación**: 4° Turno y 2do Turno
 - ✓ **Hora de mayor afectación**: 18 y 20 horas
 - ✓ **Mes de mayor afectación**: septiembre, abril y enero
 - ✓ **Víctimas masculinas**: 236
 - ✓ **Víctimas femeninas**: 127

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General:

Fortalecer la movilidad táctica y operativa del Departamento de Policía Casanare para el despliegue de la modalidad del servicio de investigación criminal y del modelo del servicio de policía orientado a las personas y los territorios para reducir tiempos de respuesta y aumentar la efectividad investigativa en los fenómenos priorizados en Casanare.

3.2 Medios para el cumplimiento del objetivo general

OBJETIVOS (Medios directos)	**OBJETIVOS** (Medios indirectos)
Objetivo directo 1: Optimizar cobertura y tiempos de respuesta en microterritorios priorizados	Objetivo indirecto 1.1: Adquirir 02 vehículos tipo pick-up 4×4, doble cabina uniformadas.
	Objetivo indirecto 1.2: Integrar los diferentes grupos y especialidades encargadas de desplegar el modelo del servicio de policía orientado a las personas y los territorios.
Objetivo directo 2: Fortalecer la modalidad del servicio de investigación criminal en campo	Objetivo indirecto 2.1: Adquirir 05 automóviles no uniformados que fortalezcan el despliegue de las actividades misionales de investigación criminal.
	Objetivo indirecto 2.2: Contar con mayor capacidad operativa

5.3 Fines deseados al alcanzar el objetivo general

FINES DIRECTOS	**FINES INDIRECTOS**
Fin directo 1: Ampliar la capacidad de despliegue de las actividades de prevención, control y disuasión que realiza el modelo del servicio de policía orientado a las personas y los territorios.	Fin indirecto 1.1: Mejora de satisfacción ciudadana y confianza en el servicio.
Fin directo 2: Aumentar la efectividad de los procesos de investigación criminal en especial los relacionados con los delitos priorizados y de mayor impacto.	Fin indirecto 2.1: Disminución de factores de riesgo en microterritorios; fortalecimiento de la legitimidad institucional.

4. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Cumplimiento de los objetivos estratégicos Institucionales del Plan Estratégico Institucional, así:

Objetivo estratégico N.° 8 "CONTRIBUIR A LA AFECTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES MULTICRIMEN, ECONOMÍAS ILÍCITAS, FINANZAS CRIMINALES Y LUCHA CONTRA EL CIBERCRIMEN":

Frente a la estrategia para desarticular las organizaciones multicrimen, la Policía brindará soporte en la creación del Sistema de Coordinación para la Desarticulación del Multicrimen. Estas iniciativas mejorarán el servicio misional y serán base para el trabajo mancomunado entre inteligencia, Policía Judicial y otras entidades estatales en función de prevenir la violencia contra la población civil y la consolidación del Estado Social y de Derecho con las autoridades nacionales, regionales, locales y étnico-territoriales.

Objetivo estratégico N.° 11 "IMPLEMENTAR EL NUEVO MODELO DE DIRECCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS CON ENFOQUE TERRITORIAL":

La prestación del servicio de Policía implica desarrollar acciones coherentes con las necesidades y exigencias territoriales y contextuales en materia de seguridad, por lo cual es necesario desarrollar un servicio de policía participativo e incluyente, caracterizado por la proximidad y el relacionamiento direccionado en la comprensión de las necesidades de la comunidad que enriquezcan la planeación y despliegue del servicio de Policía.

Este enfoque integra elementos doctrinales y de gestión para la protección y la prevención desde el direccionamiento de la planeación, gestión y evaluación del servicio bajo una visión flexible, diferencial, objetiva y cercana a las personas; brindando mayor autonomía para la planeación y gestión en territorio, construyendo legitimidad y confianza frente a la comunidad.

De igual manera se pretende desplegar los objetivos del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del departamento de Casanare.

- **Alineación Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027 "Oportunidades para Casanare"**

Fortalecer las capacidades operativas institucionales para la reacción inmediata contra el delito para hacer de Casanare un territorio inteligente.

Fortalecer la Prevención, Disuasión, Control y Mitigación del delito y la prevención y atención de Emergencias en el departamento de Casanare.

- **Alineación Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024 – 2027 "Oportunidades para Casanare"**

Objetivo Especifico N.° 2: Reducir la incidencia del homicidio mediante el fortalecimiento de la inteligencia policial y militar, el control de armás, y la implementación de programás de prevención de la violencia, con especial atención a las áreas afectadas por la presencia de grupos armados ilegales y el narcotráfico.

Objetivo Especifico N.° 3: Disminuir la ocurrencia del hurto a personas a través del mejoramiento de la vigilancia policial, la implementación de tecnologías de seguridad ciudadana, y el desarrollo de programás de prevención situacional del delito, en articulación con la comunidad y el sector privado.

5. JUSTIFICACIÓN

Las transformaciones sociales y los retos para enfrentar el delito con mayor contundencia marcan un desafío de política pública, de coordinación interinstitucional y de mayor efectividad institucional, para reducir el delito y generar la disrupción del crimen organizado. Así mismo, se exige mantener y redoblar los esfuerzos frente a los diferentes grupos armados organizados que se mantienen como amenazas persistentes a la seguridad pública.

Las amenazas a la seguridad y la convivencia ciudadana cada vez están más asociadas a fenómenos y delitos que afectan la vida, la integridad y el patrimonio de los casanareños.

Aunado a esto se ha evidencia una serie de riesgos sociales y factores generadores de riesgo que no ser atendido a tiempo pueden trascender a la comisión de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia.

La movilidad requerida permitirá una respuesta flexible, diferencial y focalizada por microterritorios, mejorando tiempos de llegada, cobertura en picos críticos y efectividad investigativa. Con ello se atenderán fenómenos de mayor incidencia, aportando a la seguridad ciudadana, la convivencia y la confianza ciudadana.

6. ALCANCE

Con el presente proyecto se pretende el fortalecimiento del componente de movilidad de las capacidades de las modalidades del servicio de investigación criminal y para el despliegue del modelo del servicio de policía orientado a las personas y los territorios a través de la adquisición de 02 camionetas tipo pick-up, doble cabina, 4x4 uniformada, 05 automóviles no uniformados y 02 camionetas tipo pick-up, doble cabina, 4x4 de asalto ligero.

7. POBLACIÓN BENEFICIARIA

Impacto nacional	Impacto local		Total, población	Focalización
	Departamento	Municipio y/o distrito		
No aplica	*Casanare*	*Yopal, Aguazul, Maní, Recetor, Chámeza, Villanueva, Monterrey, Tauramena, Sabanalarga, Paz de Ariporo, Pore, Hato Corozal, Nunchía, Támara, Sácama, La*	*477.966*[1]	*Zonas urbanas y rurales del departamento de Casanare.*

[1] Tomado del documento Proyecciones de población regional para el periodo 2018-2050 y proyecciones y retroproyecciones de población departamental para el periodo 1985-2017 y 2018-2050 con base en el CNPV 2018 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion, el 09-03-2026.

		Salina, Trinidad, San Luis de Palenque y Orocué.		

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Los elementos a suministrar deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas requeridas

8.1. camioneta pick-up

Las camionetas pick-up a adquirir se requieren doble cabina, de platón, uniformada, además deben cumplir las especificaciones establecidas en el formato de código 1LA-FR-0228 "*especificación técnica para la adquisición de vehículos de la Policía Nacional" > camioneta pick-up > versión 2.*

Así como las especificaciones técnicas establecidas en el formato de código 1LF-FR-0122 "*especificación técnica para la adquisición de vehículos de la Policía Nacional" > vehículos uniformados Policía Nacional > ETM-PN-007-A1* y la Resolución N.° 2711 del 21-08-2024 "por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional.

8.2. vehículo tipo automóvil

Los vehículos tipo automóvil a adquirir, deben cumplir con las condiciones técnicas enmarcadas en el formato de código 1LA-FR-0228 "*especificación técnica para la adquisición de vehículos de la Policía Nacional" > automóvil.*

8.3. camionetas tipo pick-up, doble cabina, 4x4 de asalto ligero.

Las camionetas pick-up a adquirir, se requiere doble cabina, de platón, además deben cumplir las especificaciones establecidas en el formato de código 1LA-FR-0228 "*especificación técnica para la adquisición de vehículos de la Policía Nacional" > camioneta pick-up > versión 2.*

Aunado a lo anterior para el tema de uniformidad este vehículo debe cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el documento "*anexo 7 especificaciones técnicas para vehículo de asalto ligero COPES".* para este caso puntual se hace la salvedad que la palabra "COPES" de que habla la presente ficha técnica, se debe cambiar por la palabra "**GOES"**, en las mismas proporciones establecidas.

- Las condiciones técnicas aquí relacionadas se anexan al presente documento.

9. CONCEPTOS TÉCNICOS

Por parte del grupo de movilidad del Departamento de Policía Casanare se emite concepto de viabilidad para la adquisición del componente de movilidad solicitado, lo anterior soportado mediante comunicado GS-2026-026483-DECAS.

10. PRESUPUESTO DETALLADO

Fase 1					
ÍTEM	**BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO ÍTEM**	**TOTAL, ÍTEM**
1	*camionetas tipo pick-up, doble cabina, 4x4 uniformada*	*Unidad*	*2*	*$ 239.000.000 m/c*	*$ 573.900.812 M/C*
	Mantenimiento			*$ 12.000.000 m/c*	
	Accesorios			*$ 33.815.406 m/c*	
	Matricula y SOAT			*$ 2.135.000 m/c*	
2	*Automóvil no uniformado*	*Unidad*	*5*	$ 99.264.025 *m/c*	*$ 561.995.125 M/C*
	Mantenimiento			$ 7.000.000 *m/c*	
	Accesorios			$ 4.000.000 *m/c*	
	Matricula y SOAT			*$ 2.135.000 m/c*	
3	*camioneta tipo pick-up, doble cabina, 4x4 de asalto ligero*	*Unidad.*	*2*	*$ 239.000.000 m/c*	*$ 885.389.982 M/C*
	Mantenimiento			*$ 12.000.000 m/c*	
	Accesorios			*$ 189.559.991 m/c*	
	Matricula y SOAT			*$ 2.135.000 m/c*	
SUB-TOTAL ANTES DE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					*$ 2.021.285.919 M/C*
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					*$ 606.385.775 M/C*
VALOR TOTAL					*$ 2.627.671.694 M/C*

Nota 1: en los valores de este presupuesto se contemplan todos los costos directos e indirectos (incluyendo impuestos, tasas, contribuciones, licencias, matriculas, seguros obligatorios, entre otros.), que se requieren para la
ejecución del proyecto.

11. COFINANCIACIÓN

Nombre del financiador	% financiación	Valor
GOBERNACIÓN DE CASANARE	*100 %*	*$ 2.627.671.694 M/C*

12. DATOS DE CONTACTO

GESTOR TERRITORIAL
IT. Deiber Antonio Núñez Rincón
decas.cosec-dms@policia.gov.co
322-9428908

JEFE GRUPO MOVILIDAD DECAS
IT. Javier Eduardo Gaitan Rey
decas.gumov@policia.gov.co
310-2598199

FORMULADOR DEL PROYECTO:

Firma
Intendente. JAVIER EDUARDO GAITAN REY
C.C.: 1.121.822.800
Cargo: JEFE GRUPO MOVILIDAD DECAS

RESPONSABLE UNIDAD QUE LO PRESENTA:

Firma
Coronel PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA:
C.C.: 79.729.305
Cargo: Comandante Departamento de Policía Casanare

Anexo: 7 *(especificación técnica camioneta pick-up en 03 folios; especificación técnica vehículos uniformados en 02 folios; especificación técnica automóvil en 03 folios; especificación técnica uniformidad vehículo de asalto ligero en 01 folio, cotizaciones en 06 folios)*

CAMIONETA PICK UP

Justificación: La presente especificación técnica nace la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas. Este tipo de automotor suele ser usado para el transporte de personal en cabina y de elementos logísticos, ya que tiene en su parte trasera una zona de carga descubierta (carrocería, platón o chasis), en la cual se pueden colocar objetos grandes. A nivel institucional, esta área puede ser cubierta o modificada según los requerimientos para cada especialidad del servicio policial. Sin modificar es usada para el para el patrullaje urbano y rural.

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Especificación	Descripción	
	Gasolina	DIESEL
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega.	
Cilindraje (comercial)	Mínimo dos mil trecientos (2300) CC.	
Potencia	Mínima ciento cincuenta y ocho (158) hp.	Mínima ciento treinta (130) hp.
Tipo	Camioneta de cabina sencilla, o cabina y media o doble cabina; con platón o chasis	
Transmisión	Mecánica o automática, mínimo cinco velocidades y reversa.	
Capacidad de carga	Mínimo 820 Kilogramos.	
Tracción	Cuatro por cuatro (4x4).	
Sistema eléctrico	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando.	
Sistema de alimentación	Inyección electrónica o Common rail.	
Encendido	Electrónico.	
Dirección	Lado izquierdo. Hidráulica, o electrohidráulica progresiva o eléctrica progresiva.	
Suspensión	La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de las siguientes funciones: **Delantera:** - Independiente con espirales y barra estabilizadora o Independiente de doble horquilla y eje largo; o - Independiente con doble horquilla, muelle helicoidal sobre amortiguador telescópico y barra estabilizadora; o - Independiente doble barra oscilante más barra de torsión; o - Eje rígido con resortes helicoidales y amortiguadores telescópicos. **Trasera:** -Eje Rígido con ballestas; o - Multibrazo con eje rígido, muelle helicoidal con amortiguador telescópico y barra estabilizadora; o - Eje rígido, resortes de ballesta, amortiguadores telescópicos.	
Frenos	**Frenos delanteros:** discos ventilados o discos sólidos. **Frenos traseros:** discos ventilados; o discos sólidos; o tambor. Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (Asistencia al frenado de emergencia).	
Luces	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.	
Llantas y rines	Cinco (5) llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 16" (pulgadas); homologadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertadas, con su respectivo alojamiento.	
Capacidad del tanque de combustible	Mínimo 19 galones con tapa exterior.	
Silletería	Asientos delanteros individuales con ajuste deslizante, reclinables.	
Material de la cojinería	Cuero o tela	

Carrocería	Cabina sencilla o cabina y media : dos puertas con platón o chasis Doble cabina: cuatro puertas con platón o chasis
Recubrimiento del platón	Con recubrimiento en material polimérico para protección contra humedad, con desagüe.
Seguridad pasiva	- Mínimo seis Airbag (2 frontales conductor y pasajero, 2 laterales y 2 cortina) - Apoya cabezas asientos delanteros y traseros - 5 Cinturones de seguridad de 3 puntos retráctiles e inerciales/Delanteros con pretensores y limitadores de carga. - Indicador de uso de cinturón de seguridad asientos delanteros. - Cabina diseñada para absorción de impactos - Tercer Stop - Luces direccionales en retrovisores (opcional) - Faros antiniebla (Opcional) Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS (opcional), el cual está conformado por: 1. Sistema de detección de fatiga 2. Alerta de cambio involuntario y de carril 3. Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico 4. Mantenimiento activo en el carril 5. Detección de ángulo muerto
Control de emisiones	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente.
Accesorios	- Aire acondicionado original de fábrica en cabina - Estribos de ascenso y descenso - Espejos laterales eléctricos - Radio AM/FM/USB/DVD y bluetooth con parlantes - Limpiabrisas delantero con desempañador - Luces de encendido y apagado automático (opcional) - Eleva vidrios eléctricos puertas delanteras y traseras - Película de seguridad en los vidrios - Alarma y bloqueo central para las puertas con alarma de llaves olvidadas - Apertura remota de tapa de combustible - Cámara de reversa y sensor de estacionamiento - Lámpara interna - Manijas interiores - Conector frontal de doce (12) voltios - Tablero de instrumentos - Dos (2) llaves de encendido - Alarma de cinturón - Luces exploradoras delanteras, luces traseras con luz media - Luces de Stop, direccionales y reversa, deben estar empotrados - Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento

Equipo de protección y seguridad	El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como minimo debe tener lo siguiente: 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una cruceta. 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia minima de 30 metros adelante y atrás del vehiculo. 4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446). 5. Dos tacos para bloquear el vehículo 6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. 7. Llanta de repuesto. 8. Linterna. **Botiquín de primeros auxilios:** Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120m), jabón, gasas, curas, venda elástica, micropore rollo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014).
Garantía técnica del vehículo	Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica. El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos, y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.
Del registro público de la propiedad industrial de la marca	La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del Registro Público de la Propiedad Industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 25 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y beberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.

Mantenimiento preventivo (Postventa) incluido en el costo del vehículo	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los automotores, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra. Sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo; si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje hasta 50.000 km., para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.
Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador, o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, que puedan prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico. Además se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño, Apartadó, Barrancabermeja y Buenaventura. En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional. En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.
Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
Material de consulta (incluido en el costo del vehículo)	En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo; se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).
Capacitación (incluido en el costo del vehículo)	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.
Lugar de entrega	Los vehículos deberán ser entregados en los lugares que se determine contractualmente.
3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA	

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.
DESCRIPCIÓN
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.
El vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TIE (tarjeta de identificación electrónica) para la excepción de peajes.
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.
Al momento de la entrega del vehículo los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad.
4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS
Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.
Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".
Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte "por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito".
Resolución número 06676 del 24 de diciembre de 2018 Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional
Resolución número 910 de 05 de junio de 2008 "por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.
Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones.
Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019 "Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia".

5. GLOSARIO

DEFINICIONES	
Accesorios	Que depende de lo principal o se le une por accidente. Tomado de DRAE
Ficha técnica	Es una herramienta con la que se cuenta para informar las características técnicas de un producto.
Modelo	Es el año de fabricación del vehículo que determina el fabricante.
Post Venta	Período posterior a la venta de un producto, en el que el vendedor o el fabricante garantizan ciertos servicios, especialmente la reparación. Tomado de DRAE
Vehículo	Medio de transporte de personas o cosas. Tomado de DRAE
Cilindrada	Denominación que se le da a la suma del volumen útil de todos los cilindros de un motor alternativo.
Potencia	Cantidad de energía producida o consumida por unidad de tiempo. Tomado de DRAE
ELABORAN LA ESPECIFICACIÓN:	
Elaboró:	Revisó y Aprobó:

SI. Juan Manuel Guatame Vargas Ingeniero Mecánico Grupo Movilidad	
CT. Angie Soler Galindo Ingeniera Mecánica Grupo de Movilidad	CR. Wilford Méndez Rojas Ingeniero Mecánico Jefe Grupo de Movilidad DIRAF
Revisó:	
CT. Luis David Rodríguez Hernández Ingeniero Mecánico Grupo de Movilidad	CR. Nelson Sepúlveda Figueroa Jefe Área Logística DIRAF
FECHA 27/05/2020	
VERSIÓN : 02	

VEHÍCULOS UNIFORMADOS POLICÍA NACIONAL ETM-PN-007-A1 Especificación Técnica Movilidad Policía Nacional			
Fecha de aprobación	28/08/2024	**Versión**	2
UNIDADES QUE PARTICIPARON EN LA CREACIÓN ANEXOS O ACTUALIZACION DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.			
Dirección Logística y financiera			
JUSTIFICACIÓN			
Esta especificación técnica aplica para los distintos vehículos que adquiere la Policía Nacional (automóviles, pick up, suv, station wagon, camiones entre otros), toda vez que de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional, establece que el subcomponente de movilidad de la Policía Nacional conservará las características gráficas y los parámetros establecidos en el Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional y la Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "*Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional*", de igual forma, se regulan las características técnicas de los elementos lumínicos con los que deben contar los vehículos institucionales.			

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
Lampara para la iluminar escena	Una lampara para iluminar a distancia los diferentes escenarios en casos de Policía, con manejo remoto o manual, con un flujo luminoso mínimo de 1.500 lumen y 15.000 candelas en tecnología LED, con cobertura de giro de la lampara en su eje horizontal de 360° y en su eje vertical de 180°, garantizando para enfoque de profundidad de luz con corriente promedio 1,2 amperios y 1,3 amperios pico en profundidad de luz. Para la expansión de luz de escena, corriente promedio 2,2 amperios y 2.4 amperios corriente pico, la cobertura de la lámpara debe garantizar la protección de los componentes eléctricos, así mismo en un material con propiedades mecánicas resistentes a la intemperie para uso inicial y posibles daños de personas externas, caja de color negro. Debido al tamaño de la misma y uso, esta será instalada solamente en vehículos 4X4 Statión Wagon o Pick up, según la necesidad de la unidad. Debe contar con certificación SAE J575, el proveedor debe brindar garantía mínima de 2 años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción de la instalación del elemento.
Luces LED estroboscópicas	Dos flashers delanteros y dos flashers traseros tipo LED rojos y azules compuestos de mínimo cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (04) Led lineales de ultra o super brillo Led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destello Scan-Lock, en colores azul, rojo y blanco. El tamaño de las luces debe ser máximo de 6 cm de alto X por 10 cm de largo X 2,5 cm de espesor sin contar la caja, la cual debe tener puntas devanadas o biseladas de color negro. Debe contar con certificación SAE clase 1 y a su vez clasificación IP67 parar resistencia al agua y polvo, el proveedor debe brindar garantía mínima de 2 años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la instalación del elemento.
Color	Según lo establecido en la Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "*Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional*".
Barra de luces y sistema de perifoneo	Barra de luces de un solo cuerpo de mínimo 45", de bajo perfil a la resistencia al viento, mínimo 2 pulgadas de alto, con base en duraluminio para brindar estabilidad y evitar torceduras o pandeos, todas las luces distribuidas en un solo nivel dentro de la barra de luces. Lentes en policarbonato, con revestimiento para mayor durabilidad y confiabilidad. La parte superior de los lentes que están en cada esquina de la barra de luces deben tener una protección superior en color rojo y azul respectivamente como identificación cuando la barra de luces se encuentre apagada.

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
	Debe tener cuatro módulos emisores de luz Led lineales rojos, azules y blancos, uno en cada una de las cuatro esquinas de la barra de luces compuestas por (12) diodos emisores de luz Led lineales de ultra brillo alternados intermitentes, con ángulo abierto para tener mayor superficie iluminada lo que permite que la luz continua mejore la cobertura y eficiencia. Así mismo, debe tener seis (6) módulos con diodos emisores de luz Led intermitentes delanteros rojos, azules y blancos, seis (6) módulos con diodos emisores de luz Led intermitentes traseros, rojos, azules y amarillo (ámbar) compuestos por (12) diodos emisores de luz Led lineales de ultra brillo alternados con ángulo abierto cada uno para tener mayor superficie iluminada lo que permite que la luz continua mejore la cobertura y eficiencia. Dos módulos delanteros con (3) diodos emisores de luz LED de alto brillo fijos e intermitentes cada uno de color blanco. Dos módulos de inspección laterales (derecha e izquierda) con (3) diodos emisores de luz Led de alto brillo cada uno, fijos e intermitentes. Cobertura de la barra de luces con protección de 360 grados. Módulo electrónico de control de potencia de destello que garantiza la intensidad de la luz de todas las lámparas de manera uniforme en un rango entre 10 y 16 VDC, de larga vida útil con muy bajo consumo eléctrico que gestiona las funciones estándar de la barra de luces. Luz de crucero que enciende todos los módulos Led a baja intensidad que permite la identificación y visibilidad del vehículo durante patrullajes nocturnos de rutina. Sistema automático de programación de frecuencias de intermitencia de las luces para garantizar la atención al vehículo que circula en caso de emergencia. La parte trasera de la barra de luces debe tener como mínimo ocho módulos Led de color amarillo (ámbar), para el manejo del sistema de control de tráfico, con tres funciones (derecha, izquierda y del centro hacia los costados) para advertir a los conductores el desvío por donde deben avanzar, cuando la patrulla este estacionada sobre la vía. Interruptor de control: Integrado en una caja de control con manejo independiente para cada función de la barra de luces. Sirena electrónica con 100 watts de potencia 122.5 DB a 10 PIES, con control manual de sirena, además de mínimo tres (03) tonos de (WAIL, YELP y PIER). Parlante de 100 watts RMS con carcaza en nylon con soporte, para el funcionamiento de la sirena electrónica. Megafonía: con micrófono incluido, el altavoz es el mismo que acciona la sirena electrónica. La barra de luces debe cumplir con certificado de norma SAE J845 Dispositivo de advertencia óptica omnidireccional CLASE 1 y SAE J595 - Dispositivo de advertencia óptica intermitente direccional (versión vigente). El amplificador de perifoneo y el parlante debe cumplir con el certificado de norma SAE J1849 Sirenas de vehículos de emergencia (versión vigente).

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

Requerimiento Específico	Descripción
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante para la lampara de iluminación de escena, barra de luces, luces perimetrales y sistema de perifoneo.
Garantía	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado: según sea el caso, en la que conste que el contratista cuente con el soporte técnico del fabricante y se ofrezca un tiempo de mínimo diez años de garantía de cada uno de los elementos. La garantía de los equipos y la instalación de los equipos se debe prestar en la ciudad donde se encuentre el vehículo (cualquier sitio del territorio nacional).
Certificados	Certificado de cumplimiento para las normas SAE J845 Dispositivo de advertencia óptica omnidireccional CLASE 1, SAE J595 Dispositivo de advertencia óptica intermitente direccional y SAE J1849 Sirenas de vehículos de emergencia.
Instalación de los Equipos	La instalación de los equipos se debe realizar por personal técnico capacitado para instalar estos equipos y los materiales utilizados en la instalación deben ser acordes a la ficha técnica de los equipos. El proveedor debe brindar garantía por la instalación de mínimo de 2 años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción de la instalación.

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA

Los elementos lumínicos deben ser funcionales al momento de la entrega del vehículo, los cuales deben ser revisados por el supervisor del contrato u orden de compra, para ser recibidos a satisfacción.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Ley 769 del 06/07/2002 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones*".
Resolución 0012379 del 28/12/2012 *"Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito".*
Resolución 2661 de 24/07/2017 "Por *la cual se modifican los artículos 4°, 8° y 12 y se adiciona un Capítulo a la Resolución 12379 de 2012, modificada por las Resoluciones 5748 de 2016, 2501 de 2015, 3798 y 3405 de 2013".*
Resolución 06676 del 24/12/18 "*Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional*".
Resolución 536 de 27/09/2019 "*Por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones*".
Resolución 05884 del 27/12/2019 *"Manual para la administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia, Modificado por Resolución 01791 del 08/06/2021".*
Especificación técnica "*Anexo especificación para vehículos uniformados plan integral de innovación transparencia y efectividad policial*" del 06/01/2022.
Comunicación oficial Nro. GS-2024-002433-COEST del 14/06/2024, por medio del cual la Oficina de Comunicaciones Estratégicas envía a la Dirección Logística y Financiera, las especificaciones gráficas generales para el parque automotor.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS
Comunicación oficial Nro. GS-2024-007787-SUDIR del 21/07/2024, por medio de la Subdirección General de la Policía Nacional, ordena la creación de la especificación técnica de acuerdo a la nueva imagen institucional y se ordenan otros lineamientos respecto a la misma.
Comunicación oficial Nro. GS-2024-003062-COEST del 26/07/2024, por medio del cual la Oficina de Comunicaciones Estratégicas envía a la Dirección Logística y Financiera, los diseños y render de los vehículos con las propuestas gráficas, insumo que se remite para la creación de las fichas técnicas, por parte del personal idóneo y con conocimiento desde la parte técnica de los automotores.
Comunicación oficial Nro. GS-2024-003199-COEST del 12/08/2024, por medio del cual la Oficina de Comunicaciones Estratégicas envía a la Dirección Logística y Financiera, la resolución por el cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor.

5. GLOSARIO	
Definiciones	
Accesorio	Utensilio auxiliar para determinado trabajo o para el funcionamiento de una máquina.
Duraluminio	Aleación de aluminio con magnesio, cobre y manganeso, que tiene la dureza del acero.
Led	Diodo semiconductor que emite luz cuando se le aplica tensión eléctrica.
Lumen	Unidad de flujo luminoso del sistema internacional, que equivale al flujo luminoso emitido por una fuente puntual uniforme situada en el vértice de un ángulo sólido de 1 estereorradián y cuya intensidad es 1 candela.
Candela	Intensidad luminosa, en una dirección dada, de una fuente que emite una radiación monocromática de frecuencia.

6. PERSONAL QUE ELABORÓ O ACTUALIZÓ LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA O ANEXOS	
Elaboro:	Reviso y aprobó:
TE. Luis Fernando González Pulido Responsable Especificaciones Técnicas Vehiculares	MY. Lina Yesmin Lindarte Díaz Jefe Grupo de Movilidad
	TC. Andrés Ricardo Vaca Camacho Jefe Área Logistica
BG. Olga Patricia Salazar Sánchez Directora Logística y Financiera	

ANEXO 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA VEHICULO DE ASALTO LIGERO COPES	
Color	A convenir con el supervisor del contrato, Negro mate de fábrica teniendo en cuenta identidad, imagen y comunicación con relación a la simbología de la Policía Nacional, autorizados únicamente para la Unidad de Comandos en Operaciones Especiales y Antiterrorismo "COPES".
Adecuación vehículo intervención táctica:	Con estructura cuadrada antivuelco táctica instalada mediante tornillos en acero inoxidable de alta resistencia y separador que absorba vibraciones y así evitar el contacto directo entre la estructura tubular y la plataforma del vehículo, instalados en las cuatro esquinas del platón y dos puntos adicionales en la parte intermedia de los laterales, debe llevar tubos de refuerzos lateral separado a 5 centímetros soldados desde las esquinas de la estructura principal. Construida en tubo redondo estructural agua negra (acero al carbón 2,5 mm calibre) y 2.5 mm de espesor; con lámina perforada a los lados y cortada en laser con la descripción de la unidad táctica "COPES" y soldada en el segmento mas cercano a la cabina del vehículo, asi mismo proteccion en lamina metalica de alta resistencia con tratamiento anticorrosivo en pintura poliuretano o electrostática soldada al antivuelco para proteger el vidrio trasero de la cabina. La estructura antivuelco en los dos primeros segmentos desde la cabina hacia el platón no debe sobrepasar en 400 mm ni menos 200 mm la altura de la cabina del vehículo, más el último tercio sobrepase a la anterior 150 mm. Se deben acoplar a la cabina o la estructura original del vehiculo cuatro (4) argollas de sujeción rápida (dos a cada lado) para sujetar o realizar amarres de seguridad. Debe contar con estribos de 25 cm de huella para un rápido ascenso y descenso fabricados en tubo de acero y lamina metálica, uno (1) a cada costado lateral bajo las puertas del vehiculo y uno (1) trasero bajo la puerta del platón, con tratamiento anticorrosivo en pintura poliuretano o electrostática y en material antideslizante. En el techo de la cabina debe tener instalada una estructura tubular tipo parrilla. Fabricada en dos (2) cuerpos en tubería redonda metálica de mínimo 1 ½" calibre 16 para lo cual se deben instalar tubos soldados en forma de cuadro para que creen resistencia mutuamente sin dejar bordes o filos cortantes, los cuales deben permitir el almacenamiento de elementos en medio de este.

	Estructura con tratamiento anticorrosivo y terminado en pintura poliuretano tipo esmalte de tonalidad negro mate que garantice resistencia y durabilidad a la intemperie, esta estructura debe quedar acoplada a la cabina del vehículo. Con rejillas de protección en farolas delanteras y luces de stop. Fabricadas en tubo de acero y malla expandida para permitir visibilidad. Con tratamiento anticorrosivo y terminado en pintura poliuretano o electrostática de tonalidad negro mate. Debe tener instalada una defensa de alta resistencia de fabricación metálica tipo ARB con un winche eléctrico de mínimo 12.000 lb. La defensa recubierta en material anticorrosivo y pintura en poliuretano o electrostática con cable de 15 metros mínimo en materias de acero en grado aeronáutico , inalámbrico o manual desde adentro y afuera del vehículo. A lo largo del platón y en el centro del mismo se debe instalarse una bodega central de 1200 milimetros de largo por 800 milimetros de ancho con division en lamina por la mitad a lo largo, con puertas en la parte superior tipo abatible como baúl para almacenar equipos y resistente para soportar 200 kilogramos minimo encima de estas, fabricada en lámina metálica de alta duración y estructura en tubería, la totalidad de la banca debe ser removible con seguros de fácil accionamiento, no debe tener bordes cortantes, ni remaches, la estructura de la bodega debe ser soldada, con su respectiva protección anticorrosión y pintura electrostática. La puerta del platón debe ser de fácil remoción en su totalidad, para rápido ejercicio de sustraer del cajón de herramientas los elementos para brechaje. Todos los materiales usados para la adecuación táctica deben ser certificados para trabajo pesado y de alta duración.
ILUMINACIÓN EXTERIOR:	Seis luces perimetrales, federales o estroboscópicas tipo LED bicolor (rojo – azul) resistentes a la intemperie ubicadas así:
	Cuatro (4) en la persiana del vehículo
	Dos (2) en la parte traseras instaladas en el antivolco

Elaboró:	Revisó y Aprobó:
IT. Jairo Torres Villanueva Responsable Logistico Movilidad COPES	
Revisó:	
CT. Antonio Ulich Lopéz Gonzalez Comandante de Patrulla Urbana y Rural COPES	
TC. Gildardo Correa Sanchez Comandante Unidad de Comandos en Operaciones Especiales y Antiterrorismo COPES	CR. Pablo Ruiz Garzón Subdirector de Seguridad Ciudadana (E)